



**ACTA DE PROPOSICIÓN DE DESERCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
“MEJORA DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA”**

ID 1590-44-L119

En Santiago, a 26 de diciembre de 2019, siendo las 19:00 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción para la licitación pública individualizada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras: www.mercadopublico.cl, con el ID **1590-44-L119**, e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Karen Zuñiga C., encargada de compras y contrataciones, Sr. Claudio Yáñez G., jefe del Departamento de Administración y Operaciones y don Juan Pablo B., profesional de apoyo del Departamento de Administración y Operaciones, todos designados/as mediante Resolución Exenta N° 622, de fecha 17 diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 18 de diciembre de 2019, a través del ya mencionado ID **1590-44-L119**.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 622, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 18 y 23 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron consultas por parte de los proveedores.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 26 de diciembre de 2019, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un oferente, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Pablo Elisardo Choque Flores	12.609.575-9

Que la oferta del proveedor antes individualizado no dio cumplimiento a lo requerido en la Clausula VII, específicamente en el apartado denominado “Presentación de ofertas” que señala que el oferente será rechazado en el acto de apertura del proceso por los siguientes motivos:




- Excedan el presupuesto máximo disponible.
- No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda.
- No participe por si o a través de un representante a la Visita a terreno obligatoria.
- No presente Certificación SEC exigida en Bases Técnicas /Requisito Excluyente.
- No presente Anexo N° 2

Que por lo anterior y una vez evidenciado que el proveedor no adjuntó ninguna certificación que acreditara su certificación SEC, se procedió a verificar en la página de la superintendencia de Electricidad y Combustible si el proveedor cumplía con dicha certificación, lo que no fue posible, ya que no existe información del proveedor en la página. Por lo anterior, se procedió a rechazar la oferta del proveedor Pablo Elisardo Choque Flores por no dar cumplimiento a lo requerido en las Bases de Licitación.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, en consideración que el único oferente que participó del proceso de licitación no dio cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Agricultura declarar inadmisibles la oferta del proveedor Pablo Elisardo Choque Flores, RUT: 12.609.575-9 y, por lo tanto, declarar desierto el proceso de licitación denominado "MEJORA DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", publicada bajo el ID 1590-44-L119.



Karen Zuñiga C.
Encargada de Compras y
Contrataciones



Claudio Yáñez Gajardo
Jefe del Departamento de
Administración y Operaciones



Juan Pablo B.
Profesional del Departamento de
Administración y Operaciones